

RESOLUCIÓN 503 DE 2009

(marzo 11)

Diario Oficial No. 47.293 de 16 de marzo de 2009

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Por la cual se aclara la Resolución [372](#) de 2009 mediante la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones.

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL,

en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el artículo 22 del Decreto 4741 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [372](#) del 26 de febrero de 2009 este Ministerio estableció los elementos que deben contener las Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y adoptó otras disposiciones.

Que en el último inciso del artículo [7o](#) de la resolución invocada en el anterior párrafo, se hizo referencia a “la presentación de las certificaciones y permisos o licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente a las empresas que realicen el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de los medicamentos vencidos”. (Subrayado fuera de texto) y no a las de Baterías Usadas de Plomo Acido.

Que serequiere aclarar la Resolución [372](#) de 2009, en el sentido de precisar que la presentación de las certificaciones referidas se relacionan con las Baterías Usadas de Plomo Acido y no con los medicamentos vencidos, como allí dice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aclarar el último inciso del artículo [7o](#) de la Resolución 372 de 2009, el cual quedará así:

Además será necesaria la presentación de las certificaciones y permisos o licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente a las empresas que realicen el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de las Baterías Usadas Plomo Acido.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2009.

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

JUAN LOZANO RAMÍREZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

